REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL QUILLON

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 063

QUILLON, FEBRERO 28 DEL 2014

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- b) D.F.L. Nº 1-96 Art. Nº 25 Inc. 3º y 29º Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo Nº 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e) Decreto Alcaldicio Nº 1.054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2014
- f) La Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- g) Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- Designase en calidad de CONTRATADO (a) en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR

NOMBRE

Nº DE RUT

ESTABLECIMIENTO FECHA DE INGRESO

FUNCION HORAS

JORNADA NIVEL FIANZA

ORIGEN VACANTE CARGO PARALELO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

JUDITH VASQUEZ ANABALON

LC-16 "LUIS CRUZ MARTINEZ"

01-03-14 AL 28-02-15

PROF.INTEGRACION

10 HORAS

DIURNA

MEDIO

NO TIENE

PROYECTO DE INTEGRACION 34 HRS. ADSCRITAS A ESC. G-339

- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Proyecto de Integración.
- REMÍTASE, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

VPM/QZG/C8S/LKJ/QNR//tsj.-

DISTRIBUCION: .

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM

ALCALDE ALCALDE